

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES

DAJ/DICON/DIMAO

28 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 457 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 15 de abril de 2011, la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes, informa a través de Memorándum 219, a la Dirección de Obras Municipales notificar a los propietarios del sitio que se encuentra en Domingo Tocornal con México (costado sur), el cierre y la limpieza del sitio eriazos indicado, (se adjunta plano).

2) Que a través de Memorándum N° 204 del 28 de abril de 2011, de la Dirección de Aseo, Ornato y Areas Verdes, dirigido a la Dirección de Obras Municipales, donde se solicita notificar al propietario el cierre y la limpieza de la Ladera del Cerro la Ballena, Domingo Tocornal con Pie Andino Ex calle de Servicio (vereda sur oriente).

3) Que con fecha 25 de mayo de 2011 por Memorándum N° 260, de la Dirección de Aseo y Ornato solicita notificar al propietario, el cierre y limpieza del sitio eriazos ubicado en Cerro La Ballena, entre las intersecciones Domingo Tocornal y Avenida Paseo Pie Andino vereda Sur Oriente (loteo B1 N° 631), se adjunta plano de loteo.

4) Que a través del Memorándum N° 311 del 20 de junio de 2011 de la Dirección de Obras Municipales al Director de Aseo, Ornato y Areas Verdes, quien responde a Memorándum N° 204 (28.04.11), informa que el terreno mencionado en los numerales anteriores formaría parte de un Bien Nacional de uso Público que corresponde a parte de la vialidad Avda. Paseo Pie Andino, sin ejecutar, se adjunta copia plano de loteo que detalla la zona del lugar señalado.

5) Que por carta de fecha 30 de septiembre de 2011, la presidenta y secretaria de la Junta de Vecinos Lomas Oriente, exponen situación que les afecta por escombros, basural y roedores.

6) Que con fecha 07 de marzo de 2014 por Memorándum N° 43, del Departamento de Aseo y Ferias Libres, dirigido a la Dirección de Obras Municipales, en donde se reitera Memorándum N° 204 del 28 de abril de 2011.

DECRETO:

PROCEDASE a la limpieza y desinfección del sitio eriazo ubicado en Cerro La Ballena, entre la intersecciones Domingo Tocornal y Avenida Paseo Pie Andino vereda Sur Oriente, por ser un lugar que provoca un foco de inseguridad e insalubridad para los vecinos del sector.

Efectúese la limpieza y desinfección por parte del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a ud., para su conocimiento.

